

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

ANUNCIOS

Don José Luis García Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas jueces de paz titular y sustituto de este municipio de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abra un plazo de quince días naturales para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Martín de Valdeiglesias, a 29 de septiembre de 2011.—El alcalde, José Luis García Sánchez.

(03/33.709/11)